

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
--	--	--------------------

INFORME SECRETARIAL. A despacho de la señora juez el presente incidente de desacato, informando que el Juzgado Primero Civil del Circuito confirmó con modificación mediante providencia del 18 de septiembre de 2020 la sanción impuesta a los señores **DIONISIO MANUEL ALANDETE HERRERA** Presidente de **COSMITET EPS** y al Dr. **MIGUEL ÁNGEL DUARTE QUINTERO** Gerente y Representante Legal de la misma entidad. **Sírvase proveer. Manizales, 25 de septiembre del 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE: CRUZ ELENA LONDOÑO VINASCO
ACCIONADO: EPS COSMITET
RADICADO: 2020-00110
AUTO DESACATO: 048

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo dispuesto por el Juzgado Primero Civil del Circuito, en su providencia de fecha 18 de septiembre de 2020, proferida en el incidente de desacato de la referencia.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone que por secretaria se libren los oficios correspondientes a las entidades referenciadas en los proveídos, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE

<p>JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES -CALDAS-</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 105 del 28 de septiembre del 2020</p> <p>FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ Secretario</p>

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	-------------

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2145bc3c2f0a93d4efc1497ed934842ce0318479349a0834825d5e63181c7e65

Documento generado en 25/09/2020 11:49:59 a.m.